



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2021

ACTOR: JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS EN
GUADALUPE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL AMBOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN
ZACATECAS

MAGISTRADO: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente juicio, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2021
PROMOVENTE: JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO
AUTORIDADES
RESPONSABLES: COMISIÓN MUNICIPAL DE
PROCESOS INTERNOS EN
GUADALUPE Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
AMBOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN ZACATECAS
MAGISTRADO
INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el informe y las constancias remitidas en fecha seis de febrero por Ricardo Iván Cabrera Márquez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional. Documentos mediante los cuales se da cumplimiento al Acuerdo de Requerimiento dictado el cinco de febrero del año en curso.

En razón de ello, con fundamento en los artículos 9, fracción IX y 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

PRIMERO. Téngase por recibido el informe y la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Agréguese el informe y las constancias al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se tiene a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento de fecha cinco de febrero del presente año.

CUARTO. Se deja sin efecto el apercibimiento indicado en el Acuerdo de Requerimiento citado en el punto anterior.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien da fe. **Conste.**

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO

OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA